

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

| | |
|-------------------|------------|
| Una plana..... | 1.500 Pta. |
| Media plana..... | 750 " |
| Cuarto plana..... | 375 " |
| Línea..... | 15 " |

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

| | |
|---------------------------|----------|
| Melilla y provincias..... | 750 Pta. |
| Extranjero..... | 1.250 " |

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.227

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

29 DE OCTUBRE DE 1992

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

PATRIMONIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto Tercero.- Enajenación de Viviendas Municipales C/ San Antonio de Padua, 6 y 19.- Se da lectura a una propuesta de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, que copiada dice:

Se da cuenta del presente expediente y, de conformidad con el Pliego de Condiciones que figura en el mismo, se acuerda informar favorablemente, la siguiente propuesta:

1º Enajenar en pública subasta las viviendas de propiedad municipal que se relacionan en el apartado 2º de este acuerdo, teniendo en cuenta el contenido señalado en el adjunto Pliego de Condiciones.

2º Las viviendas a enajenar son las siguientes.

- San Antonio de Padua núm. 6.

- San Antonio de Padua núm. 19.

3º Los precios iniciales de subasta serán los resultados de aplicar a la superficie de cada vivien-

da el módulo asignado para cada grupo, según valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales: 7.200 Pts/m².

4º El pago del precio en que se remate la subasta habrá de realizarse en la Depositaria Municipal en el plazo máximo de doce mensualidades de igual cuantía; no obstante, caso de ser deseo de los interesados, estos plazos pueden acortarse. Los plazos para el pago empezarán a contarse desde la notificación al interesado del acuerdo de adjudicación definitiva, que quedará condicionado a la preceptiva autorización exigida en el R.D. 3743/89 de 31 de Marzo y en el caso de ser denegada, motivará la devolución al adjudicatario del precio abonado y la convocatoria de nueva subasta pública.

El plazo señalado de doce meses para el pago del remate de la subasta no será tenido en cuenta para aquellos adjudicatarios cuyos ingresos quedan por debajo del límite por el cual quedan obligados a efectuarla declaración sobre la Renta de las Personas Físicas, para estos adjudicatarios de economía débil se les aplazará el pago hasta un máximo de 50 mensualidades, de igual cuantía, sin que tenga que abonar intereses de ninguna clase.

Asimismo, se hace extensión el pago aplazado, hasta un máximo de 50 mensualidades. de igual

cuantía, sin intereses, a aquellos adjudicatarios cuyos ingresos familiares sean inferiores dos veces y media al salario mínimo interprofesional.

5º.- Se suspenderán las subastas de aquellas viviendas denunciadas por ocupación ilegal o irregular.

6º.- La fianza provisional para poder concurrir a la subasta se fija en el 5 por ciento del precio inicial de licitación.

7º.- Facultar a la Alcaldía para representar a la Corporación en el acto de otorgamiento de las correspondientes escrituras pública de venta, y en aquellos actos encaminados a la consecución del fin pretendido.

Sometida a votación la propuesta que antecede, es aprobada por unanimidad.

Melilla a 22 de Octubre de 1992.

El Secretario Gral.; Fdo.: (Ilegible).

Pliego de condiciones que regirán la Venta en Pública Subasta de las viviendas propiedad de esta Corporación que se indican:

I. Es objeto del presente contrato, que se formalizará con quien resulte adjudicatario, la venta en pública subasta de las viviendas que se relacionan en el ANEXO I de este pliego de condiciones.

II. Servirá de tipo de licitación la cantidad que para cada vivienda señalará en el ANEXO II del presente pliego de condiciones.

III. Las viviendas objeto de este contrato, se encuentran libres de cargas y gravámenes y arrendadas a las personas que se indican en el ANEXO III de este pliego de condiciones.

IV. La subasta tendrá lugar una vez transcurrido el plazo de 60 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

El acto se celebrará en el Salón de sesiones del Palacio Municipal.

Se suspenderán las subastas de aquellas viviendas denunciadas por ocupación ilegal o irregular.

V. El pliego de condiciones, el expediente administrativo, planos, títulos de propiedad y demás antecedentes de este contrato, estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación, todos los días hábiles de diez a trece horas, hasta aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

VI. Presidirá la mesa el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal o el Concejal en quien delegue y dará fe el Secretario General de la misma.

VII. Las proposiciones para optar a esta subasta, se presentarán en el Negociado de Patrimonio de 10 a 13 horas, durante todos los días hábiles de los 60 naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

VIII. A la proposición ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, se acompañarán, el documento nacional de identidad del licitador, el poder debidamente bastantado si se actuara en representación de otra persona física o jurídica y el resguardo acreditativo de la Constitución de la Fianza Provisional.

IX.- Los licitadores habrán de constituir una fianza provisional que se fija en el 5 por ciento del precio inicial de licitación. El importe de la fianza será en metálico o en valores públicos del Estado o del Banco de Crédito Local de España.

X.- El pago del precio en que se remate la subasta habrá de realizarse en la Depositaria Municipal en el plazo máximo de Doce Mensualidades de igual cuantía; no obstante, caso de ser deseo de los interesados, estos plazos pueden acortarse. Los plazos para el pago empezarán a contarse desde la notificación al interesado del acuerdo de adjudicación definitiva, que quedará condicionado a la preceptiva autorización exigida en el Real Decreto 374/89 de 31 de Marzo y en el caso de ser denegada, motivará la devolución al adjudicatario del precio abonado y la convocatoria de nueva subasta pública.

El plazo señalado de doce meses para el pago del remate de la subasta no será tenido en cuenta para aquellos adjudicatarios cuyos ingresos quedan por debajo del límite por el cual quedan obligados a efectuar la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas, para estos adjudicatarios de economía débil se les aplazará el pago hasta un máximo de cincuenta mensualidades, de igual cuantía, sin que tengan que abonar intereses de ninguna clase.

Asimismo, se hace extensivo el pago aplazado, hasta un máximo de 50 mensualidades, de igual cuantía, sin intereses, a aquellos adjudicatarios cuyos ingresos familiares sean inferiores Dos Veces y Media al salario Mínimo interprofesional.

Una vez concedida la referida autorización prevista en el Real Decreto 374/89 se remitirá el expediente al Sr. Notario de Turno para la formalización de la escritura pública de compraventa.

XI. En el momento de formalización de la escritura pública de venta, se devolverá al adjudicatario el importe de la fianza provisional, del cual deducirá, el Ayuntamiento el importe de los anuncios referentes al contrato. El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de otorgamiento de escritura pública de compraventa y los relativos a Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La venta objeto de este contrato no estará sujeta al Impuesto Municipal sobre el incremento del Valor de los terrenos por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 353 - Iº C) del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local Vigente.

XII. Podrán ejercer el derecho de tanteo las personas a que se refiere el artículo 47 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, en la forma, plazo y demás requisitos señalados en el mismo y por el precio de licitación que para cada vivienda, se indica en el Anexo II de este pliego de condiciones.

A tal efecto servirá de notificación realizada en forma fehaciente, el anuncio público de subasta que se realizará con los requisitos de publicidad exigidos en la legislación administrativa local, comenzando el cómputo del plazo de 60 días naturales para el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 47 de la Ley de Arrendamiento Urbanos, al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la subasta del presente contrato.

XIII. Para el ejercicio del derecho de tanteo bastará con que el inquilino interesado, en el plazo de 60 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.E., presente en el Registro de la Corporación escrito acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y en el que además de los datos personales del arrendatario, se deberá indicar su deseo de ejercitar el derecho de tanteo de la vivienda que ocupa, señalando el bloque, portal y piso en donde se encuentra la misma, así como el precio que señalado como tipo licitación, está dispuesto a abonar.

XIV. Con independencia de lo anterior, dispondrán los arrendatarios de las viviendas objeto de la

subasta a que se refiere este contrato, de los demás derechos que les otorga la vigente Ley de Arrendamientos Urbano.

XV. El ejercicio del derecho de tanteo por el arrendatario interesado, producirá, en su caso, el día señalado para la celebración de la subasta, la adjudicación definitiva al mismo de la vivienda objeto del ejercicio de dicho derecho, en el precio de licitación señalado en el Anexo II de este pliego e impedirá que se tengan en cuenta otras ofertas, licitaciones o proposiciones sobre la misma.

XVI. Una vez notificado al interesado el acuerdo de adjudicación definitiva éste, procederá inmediatamente a solicitar la preceptiva autorización exigida en el Real Decreto 374/89, necesaria para formalizar la compraventa que deberá ser autorizada en todo caso antes del plazo de un año desde la adjudicación definitiva, ya que en caso contrario, el Ayuntamiento entenderá que ésta ha sido denegada por silencio administrativo y se procederá a la convocatoria de nueva subasta pública.

XVII. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en este pliego, producirá automáticamente la anulación de la adjudicación, pudiendo la Corporación Municipal convocar nueva subasta pública para la venta de la vivienda a que se refiere la misma.

XVIII. La falta de pago del precio en el plazo señalado en las condiciones X, acarreará la pérdida de la garantía provisional y la rescisión del contrato.

El mismo efecto producirá la no presentación de adjudicatario cuando sean requerido para formalizar la escritura pública de compraventa. En ambos casos podrá la Corporación Municipal si conviene a sus intereses convocar nueva subasta pública para proceder a la venta de las viviendas a que se refiere el incumplimiento de las obligaciones sancionadas en la presente base o condición.

XIX. Los litigios derivados de este contrato, se someterán en todo caso al Fuero de los Tribunales de esta Ciudad con exclusión de cualquier otro.

XX. Para lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos del Estado, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, Reglamento de Bienes de las Entidades locales vigente y en el

Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y subsidiariamente se regirá el contrato por las normas del Derecho común.

XXI. El Excmo. Ayuntamiento de Melilla, no se responsabiliza de los vicios ocultos que en las viviendas objeto de este pliego de condiciones puedan existir.

XXII. Modelo de Proposición.

Don _____ con domicilio en _____, calle _____, núm. _____ en nombre propio, o en su caso en representación de _____ con capacidad legal para contratar, ofrece por la compra de la vivienda sita en _____ Bloque _____ Portal _____ Piso, _____ el precio de pesetas _____ (en letra y por pesetas completas), comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del presente pliego.

A N E X O I

Viviendas de San Antonio de Padua Objeto de Subasta Pública.

- San Antonio de Padua núm. 6.....(finca núm. 15 de la escritura de agrupación, segregación y declaración de obra nueva).

- San Antonio de Padua núm. 19.....(finca núm. 27 de la escritura de agrupación, segregación y declaración de obra nueva).

A N E X O II

Tipos de Licitación de las Viviendas de San Antonio de Padua Objeto de Subasta Pública.

- San Antonio de Padua núm. 6 (finca núm. 15)..... Superficie: 30,80 m2.

Precio: Suelo 44.660 Pts.

- Edif. 177.100 Pts.

- San Antonio de Padua núm. 19 (finca núm. 27)..... Superficie 67,40 m2.

Precio: Suelo 97.730 Pts.

- Edif. 387.550 Pts.

A N E X O III

Relación de Arrendatarios de las Viviendas de la C/ San Antonio de Padua, Objeto de Subasta Pública.

- San Antonio de Padua núm. 6 (finca núm. 15)..... D. Francisco Santiago Amador.

- San Antonio de Padua núm. 19 (finca núm. 27)..... D. Emilio Santiago Luque.

(1) El Secretario Gral., Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, Autorizando el Establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente AT-7/92 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de seis meses.

Finalidad: Atender la Creciente Demanda de Suministro Eléctrico en la Población de Melilla.

Línea de Alta Tensión:

Denominación: Distribuidor General VII.

Origen: P.S. "Endesa".

Final: C.T. "General Pintos".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea, Trifásica, Circuito Simple, con Doble Coductor por Fase.

Tensión de Servicio en KV.: 5.

Longitud total en Km.: 1,110

Conductores: Unipolares Aislados de Campo Radial de 150 MM2. (AL).

Aislamiento: 6/10 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o Dispuestos en Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Presupuesto en Pesetas: 41.209.240.

Melilla, 19 de Octubre de 1992.

(2) El Director Provincial, Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, Autorizando el Establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente AT-3/92 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de seis meses.

Finalidad: Reforma y Ampliación del C.T. "O'Donnell" para Atender en la parte a el correspondiente la creciente demanda de Suministro Eléctrico en la Población de Melilla.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "O'Donnell".

Emplazamiento: Melilla, C/ O'Donnell, 8.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: Pasa de 400 a 630.

Relación de transformación: 5-10 KV/380-220-127V.

Medida en: Baja Tensión.

Línea ó Red de Baja Tensión:

Origen: C.T. "O'Donnell".

Final: Tres Puntos Diferentes del Sector.

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en V.: 380/220 y 220/127.

Longitud total en M.: 209.

Conductores: Unipolares Aislados de hasta 240 MM². (AL).

Aislamiento: 0,6/1 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o Dispuestos en Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Presupuesto en Pesetas: 6.450.729.

Melilla, 19 de Octubre de 1992.

(3) El Director Provincial, Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, Autorizando el Establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente AT-1/92 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de seis meses.

Finalidad: Atender la Creciente Demanda de Suministro Eléctrico en la Población de Melilla.

Línea de Alta Tensión:

Denominación: Distribuidor General V (Segundo Tramo).

Origen: Arqueta en Esquina Alvaro de Bazán/ General Ordoñez.

Final: C.T. "Hipódromo".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea, Trifásica, Circuito Simple, con Doble Conductor por Fase.

Tensión de Servicio en KV.: 5.

Longitud total en Km.: 1,19

Conductores: Unipolares Aislados de Campo Radial de 150 MM². (AL).

Aislamiento: 6/10 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o Dispuestos en Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Presupuesto en Pesetas: 40.609.132.

Melilla, 19 de Octubre de 1992.

(4) El Director Provincial, Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, Autorizando el Establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente AT-2/92 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de seis meses.

Finalidad: Atender la Creciente Demanda de Suministro Eléctrico en la Población de Melilla.

Línea de Alta Tensión:

Denominación: Distribuidor General I.

Origen: P.S. "Endesa".

Final: C.T. "Ataque Seco", C.T. "Parque" y C.T. "Comandante Benítez".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea, Trifásica, Circuito Simple, con Doble Coductor por Fase.

Tensión de Servicio en KV.: 5.

Longitud total en Km.: 2,395

Conductores: Unipolares Aislados de Campo Radial de 150 MM². (AL).

Aislamiento: 6/10 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o Dispuestos en Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Presupuesto en Pesetas: 132.562.666.

Melilla, 19 de Octubre de 1992.

(5) El Director Provincial, Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, Autorizando el Establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente AT-4/92 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de seis meses.

Finalidad: Reforma y Ampliación del C.T. "Comandante Benítez" Para Atender en la parte a el Correspondiente la Creciente Demanda de Suministro Eléctrico en la Población de Melilla.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "Comandante Benítez".

Emplazamiento: Melilla, C/Capitán Viñals, 12.

Tipo: Interior, en Local Adaptado a tal fin, con Celdas Normalizadas Premontadas.

Potencia total en KVA.: Pasa de 400 a 1.260.
Relación de transformación: 5-10 KV /380-220-127 V.

Medida en: Baja Tensión.

Línea ó Red de Baja Tensión:

Origen: C.T. "Comandante Benítez".

Final: Diversos Puntos Diferentes del Sector.

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea y Aérea Posada a Fachadas.

Tensión de Servicio en V.: 380/220 y 220/127.

Longitud total en M.: 2.800.

Conductores: Unipolares Aislados Suelos y Trenzados de hasta 240 MM². (AL) y (CU).

Aislamiento: 0,6/1 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o en Zanja con Profundidad Media de 1 M. y Fachadas.

Presupuesto en Pesetas: 23.418.076.

Melilla, 19 de Octubre de 1992.

(6) El Director Provincial, Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, Autorizando el Establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente AT-8/92 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de seis meses.

Finalidad: Atender la Creciente Demanda de Suministro Eléctrico en la Población de Melilla.

Línea de Alta Tensión:

Denominación: Acometida en M.T. Al C.T. "Alta".

Origen: P.S. "Florentina".

Final: C.T. "Alta".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea, Trifásica, Circuito Simple, con Doble Coductor por Fase.

Tensión de Servicio en KV.: 5.

Longitud total en Km.: 0,320

Conductores: Unipolares Aislados de Campo Radial de 95 MM². (AL).

Aislamiento: 6/10 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o Dispuestos en Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "Alta".

Emplazamiento: Melilla, C/ Alta.

Tipo: Interior, en local adecuado a tal fin, con Celdas Normalizadas Premontadas.

Potencia total en KVA.: 400

Relación de transformación: 5-10 KV /380-220-127 V.

Medida en: Baja Tensión.

Línea ó Red de Baja Tensión:

Origen: C.T. "Alta".

Final: Diversos Puntos del Sector.

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea y Aérea Adosada a Fachadas.

Tensión de Servicio en V.: 380/220 y 220/127.

Longitud total en M.: 250

Conductores: Unipolares Aislados Suelos y Trenzados de hasta 150 MM². (AL).

Aislamiento: 0,6/1 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o en Zanja con Profundidad Media de 1 M. y Fachadas.

Presupuesto en Pesetas: 22.363.026.

Melilla, 19 de Octubre de 1992.

(7) El Director Provincial, Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, Autorizando el Establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente AT-12/91 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de seis meses.

Finalidad: Atender la Creciente Demanda de Suministro Eléctrico en la Población de Melilla.

Línea de Alta Tensión:

Denominación: Distribuidor General III.

Origen: P.S. "Endesa".

Final: C.T. "Triana".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea, Trifásica, Circuito Simple, con Doble Conductor por Fase.

Tensión de Servicio en KV.: 5.

Longitud total en Km.: 0,955

Conductores: Unipolares Aislados de Campo Radial de 150 MM². (AL).

Aislamiento: 6/10 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o Dispuestos en Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Línea de Alta Tensión:

Denominación: Distribuidor General V (Primer Tramo).

Origen: P.S. "Endesa".

Final: Arqueta en Esquina Alvaro de Bazán/ General Ordóñez.

Términos Municipales Afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea, Trifásica, Circuito Simple, con Doble Conductor por Fase.

Tensión de servicio en V.: 5

Longitud total en M.: 0,855

Conductores: Unipolares Aislados de Campo Radial de 150 MM². (AL).

Aislamiento: 6/1 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o dispuesto Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Presupuesto en Pesetas: 61.169.395.

Melilla, 19 de Octubre de 1992.

(8) El Director Provincial, Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, Autorizando el Establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente AT-12/92 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (Gaselec) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de seis meses.

Finalidad: Atender la Creciente Demanda de Suministro Eléctrico en la Población de Melilla.

Línea de Alta Tensión:

Denominación: Acometida en M.T. Al C.T. "Frontera".

Origen: P.S. "General Astilleros".

Final: C.T. "Frontera".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea, Trifásica, Circuito Simple, con Doble Conductor por Fase.

Tensión de Servicio en KV.: 5

Longitud total en Km.: 0,410

Conductores: Unipolares Aislados de Campo Radial de 150 MM2. (AL).

Aislamiento: 6/10 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM. o Dispuestos en Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "Frontera".

Emplazamiento: Melilla, C/General Astilleros, S/N, (Grupo 38 Viviendas).

Tipo: Interior, en local Adecuado a tal fin, con Celdas Normalizadas Premontadas.

Potencia total en KVA.: 400

Relación de transformación: 5-10 KV/380-220-127 V.

Medida en: Baja Tensión.

Línea ó Red de Baja Tensión:

Origen: C.T. "Frontera".

Final: Diversos Puntos del Sector.

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio en V.: 380/220 y 220/127.

Longitud total en M.: 455

Conductores: Unipolares Aislados de hasta 240 MM2. (AL).

Aislamiento: 0,6/1 KV.

Apoyos: Bajo Tubos de P.V.C. de 125 MM o Dispuestos en Zanja con Profundidad Media de 1 M.

Presupuesto en Pesetas: 29.432.356.

Melilla, 19 de Octubre de 1992.

(9) El Director Provincial, Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 28/7/92 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AO-303/92 a la empresa Catalina Yolanda Marí Mateo (45.272.832) en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88) y Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), Hace constar:

Habiendo sido citada (acuse de recibo en mi poder) para que compareciese en esta Inspección el 27/7/92 a las 12,30 horas, y aportase la documentación que se especificaba, no dió cumplimiento a ello, ni justificó su inasistencia.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora en el cometido de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 39/1962, de 21 de Julio, en relación con el Art. 14 del Decreto 2122/1971, de 23 de Julio y 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.

Obstrucción que se califica como mínimo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. de 15/4/88).

La sanción se aprecia en su grado medio, de acuerdo con el contenido de los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Venticinco Mil Pesetas (25.000 Pts.).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/88 de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 19 de Octubre de 1992.

(10) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Fundación Municipal Socio-Cultural

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Septiembre del presente año acordó aprobar la modificación de los artículos 8º y 9º de Estatutos de la Fundación Municipal Socio-Cultural, de la siguiente forma:

- Incluir en el Art. 8º el siguiente apartado:

" (LL). Aprobar los gastos de la Fundación.

- Suprimir el apartado (g) del Art-9º.

- Modificar el apartado (h) del Art-9º, que quedará redactado:

"(H) - Ordenar los pagos, previa aprobación de los gastos por la Junta Rectora".

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Ciudad, por un plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el Art-49 de la Ley 7/1985.

Melilla, 18 de Octubre de 1992.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 78/92, instruido en esta Aduana por presunta infracción Tributaria Simple, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

RESOLUCION

Imponer a D. Mustapha Hassan Abdelkader, sanción de 100.000 Ptas. por salida clandestina de la embarcación "Atenea", matrícula ML-545-7º Lista.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir del recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1.979, de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en la Delegación de la A.E.A.T., en Melilla, con igual plazo o en su caso en los quince días hábiles a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatible, pero no simultáneos, Interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(12) La Jefe de Sección Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 203/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. desconocido, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, exportar o poseer géneros estancados, sin autorización. 16 cartones de tabaco Marlboro y 28 cartones de tabaco Fortuna.

Supone la infracción tipificada en el caso 3º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo

estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 16 de Octubre de 1992.

(13) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Infracción a la L.I.T.A. núm. 18/92.

En esta dependencia se instruyen diligencias por Falta Reglamentaria a la L.I.T.A. (Decreto 1814/1964 de 30 de Junio), que tienen su causa en Acta extendida por el S.V.A., con fecha 15-9-92, habiéndose intervenido el vehículo marca Mercedes 220-D tipo, bastidor núm. y matrícula 6616-Zs-38, propiedad de desconocido.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 16 de Octubre de 1992

(14) La Jefe del Servicio de Exptes., Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: D.ª Margarita Redondo Pérez, Germán Matías Parrilla y Miguel Medina Cañete en calidad de denunciados para que comparezcan el próximo día 12 de Noviembre, a las 11,35 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de Juicio de Faltas núm. 468/91, apercibiendoles de que debieran venir provistos de los medios de prueba con que cuenten.

Y para que le sirva de citación en legal forma a D.ª Margarita Redondo Pérez, Germán Matías Parrilla y Miguel Medina Cañete, expido la presente en Melilla a 19 de Octubre de 1992.

(15) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible)

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 4 de Abril del corriente, dictado en autos acumulados núm. 98/92 y 99/92, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocios, seguidos a instancias de D.ª Fatima Ahmed Amar y otros representados por la Procurador Doña Concepción García Carriazo, contra Doña Mimunt Amar Dris, don Mohamed Amar Embarek y herederos indeterminados de D. Amar Dris Hammuti y D. Mohand Embarek Hammuti, se ha acordado emplazar a los demandados, herederos indeterminados de las personas mencionadas, a fin de que en el plazo de tres días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y dar por precluído el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, herederos indeterminados de D. Amar Dris Hammuti y D. Mohand Embarek Hammuti, siendo las copias simples de la demanda y documentos en esta Secretaría, en Melilla a 10 de Junio de 1992.

(16) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

D. Ezequiel García García, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos incidentales Núm. 232/92, sobre Separación, seguidos a instancias de Doña Fatima Amar Mohamed, representada por la Procurador Sra. García Carriazo, contra D. Laarbi Ahmed Abdeselam "Saltani", en paradero desconocido, se emplaza a éste

último, para que en el término de Diez Días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y dar por precluído el trámite de contestación a la demanda, siguiendo los autos su curso y sin volver a citar ni oírle. Siendo las copias simples de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Laarbi Ahmed Abdeselam "Saltani", en ignorado paradero, libro el presente en Melilla a 30 de Septiembre de 1992.

(17) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION JUICIO DE FALTA 379/90

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Najin M'Hamed Bouzian, en calidad de Perjudicado para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre, a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 379/90, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Najin M'Hamed Bouzian, expido la presente en Melilla, a 16 de Octubre de 1992.

(18) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION JUICIO DE FALTA 461/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a: Manuel Alonso Almansa, en calidad de Perjudicado para que comparezca el próximo día 12 de Noviembre, a las 10,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 461/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le

sirva de citación en legal forma a: Manuel Alonso Almansa, expido la presente en Melilla, a 16 de Octubre de 1992.

(19) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de Primera Instancia Núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en fecha de hoy en autos de Juicio de Cognición Núm. 226/92 sobre resolución de contrato de arrendamiento por desocupación de la vivienda sita en calle Prim Núm. 18 Entresuelo, Letra B, seguidos a instancias de D. Rafael Ginel Cañamaque, representado por el Procurador Sr. Torreblanca Calancha, contra D.ª Concepción Candeira de Gaztambide, cuyo domicilio actual se desconoce, se emplaza a la mencionada demanda, para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, asistido de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarada en rebeldía, parándole los perjuicios que hubieran lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada D.ª Concepción Candeira de Gaztambide, cuyo domicilio actual se desconoce, libro el presente en Melilla, a 22 de Julio de 1992.

(20) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO DE CITACION PARA JUICIO

D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos número 221/92, seguidos a instancia de D. Mimoun Layouti, contra D. Antonio Sempere Amorós (Construcciones Antonio), sobre cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Santos Peñalver.- Melilla a 24 de Septiembre de 1992.- Dada cuenta. El anterior escrito unase a los autos de su razón. Y de conformidad a lo que en el mismo se pide y no habiendo podido ser citado el demandado D. Antonio Sempere Amorós (Construcciones Antonio) en el domicilio indicado en la demanda por no dar razón del mismo, y como se interesa en el referido

escrito por la parte actora, cítesele por medio de edictos a insertar y fijar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios del Juzgado respectivamente. Señalándose nuevamente para los actos de conciliación y subsiguiente juicio el día Once de Noviembre próximo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado de lo Social, citándose a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor, el desistimiento de la demanda, y celebrándose juicio aún sin la presencia del demandado. Haciendo saber al referido demandado D. Antonio Sempere Amorós (Construcciones Antonio) que en esta Secretaría se encuentra a su disposición copia de la presente demanda.- Lo manda y firma S.S^a Doy fé.- M. Santos Peñalver.- E. Rodríguez Muñoz.- Rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Antonio Sempere Amorós (Construcciones Antonio) en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Septiembre de 1992.

(21) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

En los autos de Juicio de Cognición núm. 216/92, seguidos a instancias de D. Luis Barbado Gregori, representado por la Procuradora Sra. Suárez, contra Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzman Benain, se ha dictado sentencia que entre otros particulares y literalmente dice.

Sentencia: En Melilla a 8 de Octubre de 1992.- Vistos por el Ilmo. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Cognición sobre Resolución de Contrato, seguidos al núm. 216/92, a instancias de D. Luis Barbado Gregori, representado por la Procuradora Sra. Suárez y defendido por la Letrado Sra. Alcázar Benot, contra Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzmán Benain, a quienes por su rebeldía le han asistido los estrados de este Juzgado.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D^a Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de D. Luis Barbado Gregori, contra Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzmán Benain, sobre la vivienda sita en el piso 2º derecha del núm. 11 de la calle General Polavieja, y las habitaciones de la terraza del citado inmueble, y en su consecuencia debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados, con apercibimiento de que si no se desaloja dentro de término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzmán Benain, y sea insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Melilla a 14 de Octubre de 1992.

(22) El Magistrado Juez, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas Núm. 407/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Hurto el Ilmo Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos, ha acordado citar a Mohamed Salhi, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sitio en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Noviembre y hora de las 11'25, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mohamed Dalhi como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 13 de Octubre de 1992.

(23) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas Núm. 269/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de

Comisarfa, por Lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver, ha acordado citar a Benaisa Mohamed Dris, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 13 de Noviembre y hora de las 10'25, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Benaisa Mohamed Dris, como Denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 17 de Octubre de 1992.

(24) La Secretaría, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm 408/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisarfa, por Vejaciones Injustas el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos, ha acordado citar a Aissaoui Audellah, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Noviembre y hora de las 11'20, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Aissaoui Audellah como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 13 de Octubre de 1992.

(25) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en Juicio Verbal Núm. 245/92, sobre reclamación de daños, seguido a instancias de D. Carlos Moreno Villar, representado por el Procurador Sr. Torreblanca, contra D. Bousaid Ahmed, en paradero desconocido y otros dos mas, se cita al mencionado deman-

dado, a fin de que comparezca a la celebración del Juicio señalado para el día 18 de Diciembre a las 11'00 horas teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma, al demandado en paradero desconocido, D. Bousaid Ahmed, siendo las copias simples de la demanda y documentos en esta Secretaría, libro el presente en Melilla a 21 de Octubre de 1992.

(26) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de Primera Instancia Núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en fecha de hoy, en los autos de Juicio Verbal Núm. 288/92, sobre Desahucio de Vivienda por falta de pago, seguidos a instancias de D. Alami Abdalkader Abdela, representado por el Procurador Sr. Cabo, contra Doña Mercedes Chocrón Aserraf, se cita a esta última, cuyo domicilio actual se ignora, para la celebración del Juicio Verbal, que se señala para el próximo día 23 de Noviembre a las 11'00 horas, quien deberá tener presente lo dispuesto por los artículos 1.572 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada, doña Mercedes Chocrón Aserraf, cuyo domicilio se desconoce, y siendo las copias simples de la demanda en esta Secretaría, libro el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad, en Melilla a 21 de Octubre de 1992.

(27) Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA A N U N C I O

Próximo a contratarse el "Pliego de bases para la adjudicación de la explotación del local social de la Junta del Puerto sito en la zona de talleres y Anejo a la pista polideportiva", se pone en conocimiento de las personas interesadas, que las

Ofertas se presentarán en la Secretaría de esta Junta en el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del correspondiente Anuncio en el B.O. de la Ciudad, durante las horas de Oficina, finalizando el plazo a las trece (13) horas del último día de los quince (15) anteriormente mencionados.

El correspondiente Pliego de Bases podrá ser consultado en la Secretaría de esta Junta en días y horas hábiles.

(28) El Director del Puerto, Fdo.: Luis E. Fernández Muñoz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los señores que figuran en la siguiente relación, que tienen pendiente de pago el importe de las liquidaciones que en la misma se expresan. Contra las referidas liquidaciones, pueden interponer recurso dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de Melilla, ante el Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla. Dicho recurso no suspende el acuerdo de Liquidación, ni el ingreso de su importe, que de no efectuarse en Período Voluntario, se exigirá en Vía Ejecutiva incrementada con el recargo de Apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Nombre y Apellidos, D. José Antón López. Domicilio, Calle, Bº Primo de Ribera, 23, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 612, Fecha, 26-6-92, Tarifa, E-2-1, Pesetas, 193.419.

Nombre y Apellidos, Dª Virtudes Rojas Rodríguez, Domicilio, Calle, Mar Chica, 38, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 1042, Fecha, 14-8-92, Tarifa, E-2-1, Pesetas, 82.054.

Nombre y Apellidos, D. Mohamed Amar Busta. Domicilio, Calle, Gral. Astilleros, 32, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 1082, Fecha, 21-8-92, Tarifa, E-2-1, Pesetas, 21.529.

Nombre y Apellidos, D. José Canto Carrasco. Domicilio, Calle, Avda. Portugal, 30, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 1150, Fecha, 21-8-92, Tarifa, E-4-6, Pesetas, 5.000.

Nombre y Apellidos, D. Francisco Acedo Puerto. Domicilio, Calle, Ctra. Alfonso XIII, 75, 2º A, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 1152, Fecha, 21-8-92, Tarifa, E-4-6, Pesetas, 5.000.

Nombre y Apellidos, D. Mohamed Amar Busta. Domicilio, Calle, Gral. Astilleros, 32, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 1202, Fecha, 18-9-92, Tarifa, E-2-1, Pesetas 10.941.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, expido la presente en Melilla a 22 de Octubre de 1992.

(29) El Secretario General, Fdo.: Victor A. Gamero García.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION ESPECIAL

No habiéndose podido realizar la notificación personal de la resolución de fecha 24/9/92 y referencia 1742/92, se solicita se den las órdenes oportunas para que en el próximo número del Boletín Oficial de la Ciudad se incluya el siguiente texto:

No habiéndose podido realizarse la notificación de la Resolución de referencia 8912/91 y fecha 24/9/92, mediante el procedimiento establecido en el Art. 80.1 y 80.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo que dispone el apartado 3º de dicho artículo se comunica a D. Sadia Chocrón Bengosi que el Ilmo. Sr. Director Especial, con fecha 24/9/92, ha resuelto lo siguiente.

Como consecuencia de denuncia de D. Manuel Morales Martínez, fue iniciado expediente de habitabilidad en el que figura acreditado por informe técnico la existencia de deficiencias higiénico-sanitarias en la finca sita en la C/ Cádiz 4.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 67 a 91.

Y considerando que las deficiencias comprobadas constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, Orden de 27 de Enero de 1973 y demás disposiciones legales aplicables concordantes y complementarias, siendo responsable el expedientado y competente para el cono-

cimiento de la materia el M.O.P.T., vengo a resolver que por D. Sadia Chocrón Bengosi, se proceda a la ejecución dentro del plazo de ocho días de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada.

Picado, enfoscado y pintado de paredes de las habitaciones.

Lo que le notifico significándole que el incumplimiento de lo acordado por el obligado dará lugar a su ejecución forzosa y en consecuencia a la imposición de multas coercitivas, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General para la vivienda y Arquitectura en el plazo de quince días a contar del siguiente al recibo de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguiente de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se advierte de la facultad que el Art. 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga al inquilino para ejecutar o proseguir por sí las obras decretadas en las condiciones que la citada disposición determina.

(30) El Jefe del Servicio, Fdo.: Luis Matías Estevez.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Junta Provincial de Protección de Menores de Melilla.

Que habiéndose incoado expediente de protección núm. 115/92, en el que es parte interesada, se instruye a Dña. Fatima Ben Mohamed Amar, nacida en Melilla, el 24 de Septiembre de 1957, de su derecho a presentar escrito de alegaciones y todo tipo de documentos que estime pertinentes, según preceptúa el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como de su derecho a que se le ponga de manifiesto el expediente instruido al efecto, significándole que tiene un plazo de 10 días a partir de la publicación del presente escrito, para la presentación de los mismos.

Así mismo se le insta a que se persone ante esta Junta Provincial de Protección de Menores de Melilla, a fin de prestar su consentimiento al acogimiento familiar de su hija.

Melilla, 20 de Octubre de 1992.

(31) La Jefe de Departamento, Fdo.: M^a Dolores Román Aledo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL
PROPUESTA DE RESOLUCION

Expdte.: V-021/92

Visto el expediente Sancionador incoado a D. Juan José Gil Díaz, cuyo domicilio y circunstancias personales constara en el mismo y.

Resultando que por los Servicios de Inspección de la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo de Melilla, se ha podido comprobar que figura Vd. como inculpado e interesado en el expediente, según se desprende del siguiente resumen de hechos: Carecer de carnet de manipulador vigente, D^a Concepción Díaz Fernández, según inspección de fecha 4-Mayo 1992.

Resultando que a la vista de tales hechos y actuación inspectora se instruyó este Expediente Sancionador nombrado al efecto Juez y Secretario en el mismo, sin que fueran recusados en el plazo señalado habiéndosele dado traslado de los cargos al presunto inculpado.

Resultando que el interesado no ha formulado alegación alguna en su descargo.

Vistos los artículos 133 a 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Considerando que la actuación del inculpado constituye una infracción a Base 26 de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25,11,44 Art. 3º del R.D. 2505/83 de 4 de Agosto de Reglamento de Manipuladores de alimentos y Arts. 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2 del R.D. 1945/83 de 22 de Junio que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor.

A la vista de lo que antecede es por lo que se formula esta Propuesta de Resolución para que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno se le imponga Sanción Pecunaria de hasta Cien Mil (100.000) pesetas que autoriza el artículo 19.1.1 del Real Decreto 1945/1983 de 22 de Junio (B.O.E. Núm. 168 de 15 de Julio).

De la presente Propuesta de Resolución se le da traslado como presunto inculpado, para que en el plazo de Ocho (8) días y conforme al artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, alegue lo que interese a su derecho.

Melilla, 25 de Agosto de 1992

(32) El Juez Instructor, Fdo.: (Ilegible).

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

DELEGACION DE MELILLA

Por el presente se participa a D^a Pilar Blanco Garcés, con D.N.I. 45.276.467, Auxiliar Administrativo de carácter laboral con destino en la Delegación de Melilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuyo último domicilio conocido se encuentra en Melilla, C/ Pedro Antonio de Alarcón, Núm. 7, que ante la imposibilidad de notificarla en el mismo se le comunica por este medio que en la Delegación de la A.E.A.T. de Melilla, sita en C/ López Moreno, 5; 3^a planta, despacho del Sr. Secretario General, se encuentran a su disposición los documentos que a continuación se relacionan:

- 1.- Expediente disciplinario núm. 1/92: escrito núm. 2050 comunicando propuesta de resolución.
- 2.- Expediente disciplinario núm. 2/92: escrito núm. 2051 comunicando propuesta de resolución.
- 3.- Expediente disciplinario núm. 3/92: escrito núm. 2052 comunicando propuesta de resolución.
- 4.- Expediente disciplinario núm. 4/92: escrito núm. 2053 comunicando pliego de cargos.
- 5.- Expediente disciplinario núm. 5/92: escrito núm. 1826 comunicando incoación del mismo.
- 6.- Escrito núm. 1859 comunicando acuerdo de suspensión de empleo y sueldo de 23 de Septiembre de 1992.

Los citados documentos estarán a disposición de la interesada durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el lugar citado, transcurrido el cual sin producirse la comparecencia de D^a Pilar Blanco Garcés, se continuará el procedimiento de los expedientes en cuestión sin más trámite.

Y para que sirva de notificación en legal forma, se publicará el presente en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, así como en el tablón de edictos del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Melilla, 20 de Octubre de 1992.

(33) El Secretario General - Instructor del Expediente/s, Fdo.: Manuel Angel Rodríguez Forcada.

DELEGACION DEL GOBIERNO

En virtud de lo que determina el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al no habersele podido notificar personalmente por carecer de domicilio conocido, se le comunica que, por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha once de Septiembre último se desestimó su recurso de reposición contra el acuerdo de expulsión del Territorio Nacional por un período de tres años, por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica núm. 7/85 de 1 de Julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.

Dicha Resolución se encuentra depositada en este Centro para su entrega personal y ejecución, en su caso, en el momento en el que sea habido.

Sr. D. Moweni Nbonwale, expte. núm. 186/92.

Sr. D. Kaimbo Pono, expte. núm. 194/92.

Sr. D. Innocent Okoro Banabas, expte. núm. 180/92.

Sr. D. Charles Kouitman, expte. núm. 184/92.

Sr. D. Akouete Dogbevi, expte. núm. 188/92.

Sr. D. Salomón Aime You, expte. núm. 181/92.

Sr. D. Mahamadou Konte, expte. núm. 185/92.

Sr. D. Udeze Nzeribe, expte. núm. 182/92.

Sr. D. Francisc Jackson, expte. núm. 192/92.

Sr. D. John Michael, expte. núm. 187/92.

Sr. D. Ali Usman, expte. núm. 193/92.

Sr. D. John Eugene, expte. núm. 179/92.

Sr. D. Chucks Bank Warners OB, expte. núm. 190/92.

Sr. D. Koite Aliou, expte. núm. 178/92.

Sr. D. James Johnson, expte. núm. 189/92.

Sr. D. Malachi Randy Joseph, expte. núm. 188/92.

(34) El Secretario General, Fdo.: Francisco Avanzini de Rojas.

DELEGACION DEL GOBIERNO

En virtud de lo que determina el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al no habersele podido notificar personalmente por carecer de domicilio conocido, se le comunica que, por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 19 de Septiembre último se desestimó su recurso de reposición contra el acuerdo de expul-

si3n del Territorio Nacional por un per3ido de tres a3os, por infracci3n de lo dispuesto en la Ley Org3nica n3m. 7/85 de 1 de Julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en Espa3a.

Dicha Resoluci3n se encuentra depositada en este Centro para su entrega personal y ejecuci3n, en su caso, en el momento en el que sea habido.

Sr. D. Joseph Mensah Agbemade, expte. n3m. 170/92.

Sr. D. Kelvin Osemwengie, expte. n3m. 225/92.

Sr. D. Roland Von Admas, expte. n3m. 195/92.

Sr. D. Fredril Okoro, expte. n3m. 196/92.

Sr. D. Frederick Hanson, expte. n3m. 219/92.

Sr. D. Martins Orlando George, expte. n3m. 160/92.

Sr. D. Enmanuel M. Benson, Expte. n3m. 214/92.

Sr. D. Charles Wilson Prince, expte. n3m. 226/92.

Sr. D. Dooly Kenneth, expte. n3m. 204/92.

Sr. D. John Kinsley, expte. n3m. 163/92.

Sr. D. Jamas Oza, expte. n3m. 218/92.

Sr. D. Robert Salom3n, expte. n3m. 223/92.

Sr. D. Scott Admas., expte. n3m. 161/92.

Sr. D. Smit Brist3n Washingt3n, expte. n3m. 168/92.

Sr. D. Mohamed Swaray, expte. n3m. 211/92.

Sr. D. Charles Nicholas Moses, expte. n3m. 171/92.

Sr. D. Mohamed Yelow, expte. n3m. 157/92.

Sr. D. Basil James, expte. n3m. 221/92.

Sr. D. Adam Awed, expte. n3m. 158/92.

Sr. D. Godwin Imade, expte. n3m. 206/92.

Sr. D. Prince Latos, expte. n3m. 197/92.

Sr. D. Enmanuel Okkar, expte. n3m. 166/92.

Sr. D. Alexander Pa3l, expte. n3m. 175/92.

Sr. D. Famous Johnson Jackson, expte. n3m. 174/92.

Sr. D. Biyembika Ngoma, expte. n3m. 165/92.

Sr. D. Jean Pierre Ntamack, expte. n3m. 224/92.

Sr. D. Mohamed Sow, expte. n3m. 222/92.

Sr. D. Sechou Dabo, expte. n3m. 167/92.

Sr. D. Arthur Okkar, expte. n3m. 199/92.

Sr. D. Kwasi Owusu, expte. n3m. 216/92.

Sr. D. Sane Bounama, expte. n3m. 220/92.

Sr. D. Nicholas Igirobo Ogbomo, expte. n3m. 160/92.

Sr. D. Jachson Onovwokufe, expte. n3m. 212/92.

Sr. D. Samuel Oben Kuaka, expte. n3m. 173/92.

Sr. D. Paper Drame, expte. n3m. 217/92.

Sr. D. Boyota Muntumosi, expte. n3m. 215/92.

Sr. D. M'Damba Gitobu Ngugi, expte. n3m. 210/92.

Sr. D. Igbinedion Eguargre Igenover, expte. n3m. 162/92.

Sr. D. El Hadji Sano, expte. n3m. 203/92.

Sr. D. Johnson Kwabena, expte. n3m. 169/92.

Sr. D. Samuel Kingslen Mtow, expte. n3m. 213/92.

Sr. D. Moussa Cisse, expte. n3m. 202/92.

Sr. D. Donaldson Eghomwanre, expte. n3m. 172/92.

Sr. D. Yimmy Foster Nkono, expte. n3m. 209/92.

Sr. D. Joyce Amina Swaray, expte. n3m. 156/92.

Sr. D. Sidate Sonco, expte. n3m. 201/92.

Sr. D. Stephen Jackson Ka Quaicoe, expte. n3m. 207/92.

Sr. D. Samuel Osei Assenso, expte. n3m. 205/92.

Sr. D. Salomon Davis, expte. n3m. 176/92.

Sr. D. Abdulah Smith, expte. n3m. 227/92.

Sr. D. Frank Perkins, expte. n3m. 164/92.

Sr. D. Joel Tiawo, expte. n3m. 200/92.

Sr. D. Nicolas Nougla, expte. n3m. 198/92.

(35) El Secretario General, Fdo.: Francisco Avanzini de Rojas.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Ahmed Laouj, Ahmed Hadade y Ahmed Abbou, que en los autos de Juicio de Faltas n3m. 1/92, se ha dictado el siguiente auto ejecutivo, cuya parte dispositiva dice as3:

Que debo dictar y dicto Auto de responsabilidad objetiva fijándola en la cantidad máxima de 4.000 y 4.000 Ptas. y 114.720 Ptas., respectivamente a favor de Ahmed Laaouj, Ahmed Hadade y Ahmed Abbou, y con cargo a la Compañía Maphre.

Así por este su auto, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ahmed Laaouj, Ahmed Hadade y Ahmed Abbou, en ignorado paradero, haciéndole que esta resolución es firme, libro la presente en Melilla a 9 de Septiembre de 1992.

(36) El Secretario. Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 1.-

15.- Citación J. Faltas núm. 468/91 - Margarita Redondo y otros.

16.- Edicto Autos núm. 98/92 y 99/92- Resolución de contrato de Arrendamiento.

17.- Edicto Autos Incidentales núm. 232/92 - Laarbi Ahmed Abdeselam.

18.- Citación J. Faltas núm. 379/90 - Najin M'Hamed Bouzian.

19.- Citación J. Faltas 461/91 - Manuel Alonso Almansa.

20.- Edicto J. Cognición núm. 226/92 - Concepción Candeira de Gztambide.

26.- Citación J. Verbal núm. 245/92 - Bousaid Ahmed.

27.- Citación J. Verbal núm. 288/92 - Mercedes Chocrón Aserraf.

Juzgado de Instrucción núm. 2.

22.- Notificación J. Cognición núm. 216/92 - Herederos Jacobo Truzman.

23.- Citación J. Faltas 407/92 - Mohamed Salhi.

24.- Citación J. Faltas núm. 269/92 - Benaisa Mohamed Dris.

25.- Citación J. Faltas núm. 408/92 - Aissaoui Auedallah.

Juzgado de Instrucción núm. 3.

36.- Notificación J. Faltas núm. 1/92 - Ahmed Laaouj y otros.

Juzgado de lo Social.

21.- Citación Autos núm. 221/92 - Antonio Sempere Amoros.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA

Secretaría General.

34.- Desestimación Recurso de Reposición - Moweni Nbmowale y otros.

35.- Desestimación Recurso de reposición - Joseph Mensah Agbemade y otros.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE MELILLA Negociado de Patrimonio.

1.- Acuerdo Plenario - Pliego de Condiciones para la Enajenación de Viviendas Municipales.

Fundación Municipal Socio-Cultural.

11.- Acuerdo Pleno sobre Modificación de los Artículos 8º y 9º de Estatutos de la fundación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Delegación de Melilla.

Intervención del Territorio Franco.

12.- Notificación Expte. 78/92 - Mustapha Hassan Abdelkader.

13.- Notificación Expte. C-203/92 - de Infracción Administrativa de Contrabando.

14.- Notificación Expte. L.I.T.A. 18/92 - Mercedes 220-D - Matrícula 6616-Zs-38.

33.- Notificación de Expedientes - Pilar Blanco Garcés.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección Provincial.

32.- Notificación Expte. V-021/92 - Juan José Gil Díaz.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Junta Provincial de Protección de Menores.

31.- Notificación Expte. de Protección nº 115/92.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos.

Junta del Puerto de Melilla.

29.- Notificación de Liquidaciones - José Antón López y otros.

28.- Pliego de Bases para la Adjudicación de la Explotación del Local Social de la Junta del Puerto.

Dirección Especial.

30.- Notificación Expte. 1742/92 - Sadia Chocrón Bengosi.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Dirección Provincial de Industria y Energía.

2.- Notificación Expte. AT- 7/92 - Instalación Eléctrica Gaselec.

3.- Notificación Expte. AT- 3/92- Instalación Eléctrica Gaselec.

4.- Notificación Expte. AT- 1/92 - Instalación Eléctrica Gaselec.

5.- Notificación Expte. AT - 2/92 - Instalación Eléctrica Gaselec.

6.- Notificación Expte. AT - 4/92 - Instalación Eléctrica Gaselec.

7.- Notificación Expte. AT - 8/92 - Instalación Eléctrica Gaselec.

8.- Notificación Expte. AT - 12/91 - Instalación Eléctrica Gaselec.

9.- Notificación Expte. AT - 12/92 - Instalación Eléctrica Gaselec.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Melilla.

10.- Notificación Expte. AO-303/92 - Catalina Yolanda.